



'SE IRÍAN SIN SUS HABERES DE RETIRO'

AMAGA NOROÑA CON NO ACEPTAR RENUNCIAS DE MINISTROS. PÁG. 36

PARA NO DAR RETIRO

Amaga Noroña con no aceptar la dimisión

El Senado aún no había sido notificado de la renuncia de ministros, ni siquiera del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, que fue pública desde temprana hora de ayer, al cierre de esta edición.

Sin embargo, previamente, en conferencia de prensa, Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva, advirtió que la Cámara alta podría no aceptar la renuncia para que no cuenten con su haber de retiro, pese a que la reforma judicial les reconoce ese derecho.

“No estoy diciendo que no se las vamos a reconocer, estoy diciendo que podríamos no aceptárselas”. No obstante, acotó que “no es una decisión tomada”.

El no aceptar la renuncia no implicaría obligarlos a participar: “No podemos obligar a nadie en un proceso en el cual no quieren ser parte”.

El que no se acepten las renuncias implica que los ministros se irían sin sus haberes de retiro correspondientes.

El artículo 98 constitucional establece que las renuncias de ministros sólo proceden por casos graves y deberán ser aprobadas por la mayoría de los presentes del Senado.

El séptimo transitorio de la reforma judicial estipula que los ministros que no sean electos en el proceso electoral no podrán irse con sus haberes de retiro, salvo que renuncien al cargo antes de éste. —*Diana Benítez*